



RESOLUCIÓN No. 683 - 1131
 (01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
7. Que por lo anterior, el ICFES elaboró un modelo de Estatuto Presupuestal para la universidad estatal, con el objeto que la educación superior tenga un óptimo desempeño en su manejo financiero que redunde en beneficio del desarrollo de su autonomía, que la proyecte dentro de un modelo competente, sin sacrificar los objetivos de su razón de ser y la función social frente al Estado.
8. Que previo estudio de este documento, la Universidad optó por acoger la Estructura General del Estatuto Presupuestal con algunas adecuaciones pertinentes a su realidad, mediante Acuerdo No.078 del 06 de Noviembre de 2.015.
9. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para realizar apertura de créditos adicionales en el presupuesto general, mediante resolución motivada, correspondiente a cofinanciación y otros ingresos no tributarios, suscritos a través de convenios y contratos, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del 2016 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016; en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



RESOLUCIÓN No. **683-4737**

(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

10. Que mediante Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2016 por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$93.437.203.302)**
11. Que mediante resoluciones se han realizado las siguientes adiciones al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, por concepto de recursos del balance, recursos del CREE por un valor DE **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS 45,204,365,778.05**

Acto Administrativo	Fecha	Valor
Resolución N° 007 Incorporación CREE	12 de enero de 2.016	5,733,339,050.00
Resolución N° 008 Incorporación convenios y contratos	12 de enero de 2.016	19,548,555,236.18
Resolución N° 053 Incorporación convenios y contratos	19 de enero de 2.016	1,891,961,827.70
Acuerdo N° 001 Recursos Del Balance	11 de febrero de 2.016	3,497,089,277.00
Resolución N° 175 Incorporación convenios y contratos	12 de Febrero de 2.016	521,137,794.89
Resolución N° 214 Incorporación convenios y contratos	23 de Febrero de 2.016	2,071,656,419.74
Resolución N° 260 Incorporación convenios y contratos	15 de marzo de 2.016	174,847,536.40
RESOLUCION N° 293 Incorporación convenios y contratos	04 de abril de 2.016	888,570,838.50

QCS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



RESOLUCIÓN No. **683-1.1**
(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

RESOLUCION N° 326 Incorporación convenios y contratos	26 de abril de 2.016	1,354,021,939.00
RESOLUCION N° 329 Incorporación convenios y contratos	29 de abril de 2.016	219,819,681.00
RESOLUCION N° 361 Incorporación convenios y contratos	13 de Mayo de 2.016	724,085,884.00
RESOLUCION N° 440 Incorporación convenios y contratos	16 de Junio de 2.016	580,536,400.00
Acuerdo N° 032	30 de Junio de 2.016	797,094,032.00
RESOLUCION N° 500 Incorporación convenios y contratos	30 de Junio de 2.016	1,186,592,513.00
RESOLUCION N° 574 Incorporación convenios y contratos	14 de Julio de 2.016	96,214,220.00
ACUERDO 039	28 de Julio de 2.016	5,239,204,560.69
RESOLUCION 631 Incorporación convenios y contratos	08 de Agosto de 2.016	58,670,000.00
ACUERDO 044	30 de Agosto de 2.016	620,968,567.95
TOTAL		45,204,365,778.05

12. Que actualmente el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$138,641,569,079.05)**

13. Que por la Obligación de dar cumplimiento a lo pactado dentro de los convenios y contratos suscritos se hace necesario adicionar los siguientes convenios a ejecutar durante la presente vigencia dentro de los rubros que fueron creados en el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo





RESOLUCIÓN No. 683-17-1

(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal de 2016 mediante el Acuerdo No. 097 del 18 de Diciembre de 2015

14. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal), según acta número 7 del 4 de FEBRERO de la presente vigencia se autorizó a la Oficina de Presupuesto Y Contabilidad para incorporar al presupuesto los convenios y contratos suscritos en vigencias anteriores y los convenios y/o contratos suscritos en la presente vigencia de prestación de servicios informáticos relacionados con soporte y capacitación
15. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión DJC-CD-03.03-02-112.206 con la Institución Universitaria Antonio José Camacho, cuyo objeto es: prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño y desarrollo de requerimientos para el aplicativo Gestasoft de la institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC, por un valor de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.150.000,00)
16. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato interinstitucional con la Fundación Universitaria María Cano, cuyo objeto es: ejecutar el proceso de nivelación de la base de datos, nivelación y actualización del aplicativo Academusoft: académico, soporte técnico y funcional en sitio de académico, capacitación técnica, soporte asincrónico básico con actualizaciones, paquete de horas de desarrollo, visita técnica e implantación de Academusoft: gestión académica: vacacionales, egresados, gestión extensión: formación continuada, gestión administrativa y financiera: Gestasoft que le permitirán a la institución desarrollar satisfactoriamente sus procesos a través de las diferentes aplicaciones, que le proporcionen información confiable y oportuna, control y trazabilidad en los procesos desarrollados y la posibilidad de definir acciones de mejora a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria María Cano encargados de los procesos del software, encargados de los procesos del aplicativo, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios del sistema puedan realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, conforme la propuesta PCIM201604 de fecha 29 de julio de 2016 enviada por Unipamplona y aceptada por la FUCM, por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 450.000.000,00), de los cuales DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$270.000.000,00) corresponden a la vigencia 2016, y CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000,00) a la vigencia 2017
17. Que por autorización del COUNFIS (Consejo Universitario De Política Fiscal). De fecha 03 de JUNIO de la presente vigencia se autorizó a la Oficina de Presupuesto Y Contabilidad para incorporar al presupuesto el contrato de financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-236-2016 suscrito con el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia La Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José De Caldas
18. Que la Universidad De Pamplona suscribió un contrato de financiamiento de recuperación contingente N° FP44842-236-2016 suscrito con el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia La Tecnología y la Innovación Fondo Francisco José De Caldas, cuyo objeto es: el Fondo Nacional de Financiamiento para la





RESOLUCIÓN No.
(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas otorga apoyo económico en la modalidad de recuperación contingente, para financiar la vinculación a la entidad ejecutora de un (1) joven estudiante universitario para el desarrollo de una propuesta de investigación e innovación, por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$3.866.100,00)

19. Que con la presente adición de convenios y/o contratos el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2.016 asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$138,935,585,179.05)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear los siguientes rubros al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios y/o contratos para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
RUBRO	NOMBRE
01.01.01.04.02.03.01.03.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825
01.01.01.04.02.04.01.07.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827
01.01.01.04.01.01.02.02.	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° FP44842-236-2016 SUSCRITO CON EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NI 828

PRESUPUESTO DE GASTOS	
RUBRO	NOMBRE
02.05.01.03.02.17.03.01.01.04.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA





RESOLUCIÓN No. 683 - 1737

(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825
02.05.01.03.02.17.03.01.01.04.01.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825 EJECUCION
02.05.01.03.02.17.03.01.01.04.02.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825 ADMINISTRACION
02.05.01.03.02.17.04.01.01.18.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827
02.05.01.03.02.17.04.01.01.18.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827 EJECUCION
02.05.01.03.02.17.04.01.01.18.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827 ADMINISTRACION
02.03.01.03.01.16.01.01.02.14.	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° FP44842-236-2016 SUSCRITO CON EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NI 828

ARTÍCULO SEGUNDO: adicionar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL CIEN PESOS (\$294,016,100.00) en el rubro "01.01.01.04. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	294,016,100.00
01.01.01.04.01.	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.01.01.04.01.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.04.01.01.02.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INVESTIGACION	





RESOLUCIÓN No. 683 - 1.21

(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

01.01.01.04.01.01.02.02.	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° FP44842-236-2016 SUSCRITO CON EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NI 828	3,866,100.00
01.01.01.04.02.	INFORMATICOS	
01.01.01.04.02.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
01.01.01.04.02.03.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
01.01.01.04.02.03.01.03.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825	20,150,000.00
01.01.01.04.02.04.	PRIVADOS	
01.01.01.04.02.04.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
01.01.01.04.02.04.01.07.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827	270,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: adicionar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$3.866.100,00) en el rubro "02.03. VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES", y adicionar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$290,150,000.00) en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03.	VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	3,866,100.00
02.03.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.03.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.03.01.03.01.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	

DQS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK





RESOLUCIÓN No.

683-17-1

(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

02.03.01.03.01.16.	OTROS CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.01.03.01.16.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.03.01.03.01.16.01.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
02.03.01.03.01.16.01.01.02.	CONVENIOS Y CONTRATOS POR INVESTIGACION	
02.03.01.03.01.16.01.01.02.14.	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° FP44842-236-2016 SUSCRITO CON EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NI 828	3,866,100.00
02.05.	DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL	290,150,000.00
02.05.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.05.01.03.	OTROS GASTOS NO TRIBUTARIOS	
02.05.01.03.02.	SERVICIOS INFORMATICOS	
02.05.01.03.02.17.	SERVICIOS INFORMATICOS	
02.05.01.03.02.17.03.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.02.17.03.01.	DEL NIVEL MUNICIPAL Y DISTRITAL	
02.05.01.03.02.17.03.01.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
02.05.01.03.02.17.03.01.01.04.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825	20,150,000.00
02.05.01.03.02.17.03.01.01.04.01.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825 EJECUCION	17,986,660.00

DCS is member of





RESOLUCIÓN No.

683-1-1

(01 SEP 2016)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

02.05.01.03.02.17.03.01.01.04.02.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DJC-CD-03.03-02-112.206 SUSCRITO CON LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO NI 825 ADMINISTRACION	2,163,340.00
02.05.01.03.02.17.04.	PRIVADOS	
02.05.01.03.02.17.04.01.	PRIVADOS	
02.05.01.03.02.17.04.01.01.	DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE	
02.05.01.03.02.17.04.01.01.18.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827	270,000,000.00
02.05.01.03.02.17.04.01.01.18.01.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827 EJECUCION	241,047,528.60
02.05.01.03.02.17.04.01.01.18.02.	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO NI 827 ADMINISTRACION	28,952,471.40

ARTÍCULO CUARTO: adicionar al PAC suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL CIEN PESOS (\$294,016,100.00) en el rubro "01.01.01.04. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS" y adicionar al PAC la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$3.866.100,00) en el rubro "02.03. VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES", y adicionar la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$290,150,000.00) en el rubro "02.05. DIRECCION DE INTERACCION SOCIAL"

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



RESOLUCIÓN No.

683 = 1921

(01 SEP 2016)

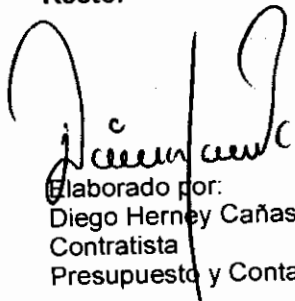
"Por la cual se modifica el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona por concepto de convenios para la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2016"

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los

01 SEP 2016


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector


Elaborado por:
Diego Herney Cañas Roza
Contratista
Presupuesto y Contabilidad


Revisado por:
Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad


Revisado por:
Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Visto Bueno
Fredy Solano Ortega
Vicerrector administrativo y financiero

